



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Caldas



AVISO MODIFICATORIO No. 002

CONVOCATORIA PÚBLICA - CP-002-2014

OBJETO:

"Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico".

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, dando aplicación a los principios del artículo 209 de la Constitución Política y las normas especiales de la contratación de aportes previstas en el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, numeral, 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979; parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006, artículo 123 y ss del Decreto 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 2923 de 1994 y el Decreto 1529 de 1996. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, el artículo 89º de la Ley 1474 de 2011, siempre que no contravengan su naturaleza

Y CONSIDERANDO

Que en atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de Convocatoria Pública, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública de aportes número CP-002-2014, en el siguiente sentido:

PRIMERO: MODIFICAR el primer inciso del Numeral 3.3.2. EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

***3.3.2. EXPERIENCIA**

El Operador, deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años, con máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto contemple: la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de niños y niñas en medio institucional y/o comunitario"

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 4.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS, ítem PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS subnumeral 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Este criterio se medirá teniendo en cuenta la experiencia adicional del oferente en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de niños y niñas en medio institucional y/o comunitario.

EXPERIENCIA	PUNTOS
Más de cinco años y un día en adelante de experiencia adicional	50
De tres años y un día a cinco años de experiencia adicional	35

Dirección Regional Caldas
 Av. Santander Carrera No. 23 No. 39 - 60
 Tel. 8648483
 Línea gratuita nacional 01 8000 918085
 www.icbf.gov.co





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Caldas



AVISO MODIFICATORIO No. 002
 CONVOCATORIA PÚBLICA - CP-002-2014

De dos años y un día a tres años de experiencia adicional	15
---	----

NOTA 1: Las certificaciones deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para la experiencia mínima y deberá diligenciarse el formato 9, a excepción del término que no sea dentro de los últimos cinco sino dentro de los últimos 7 años, anterior al cierre del presente proceso.

NOTA 2: Las certificaciones que acrediten la experiencia adicional para un municipio no serán válidas para otro municipio.

NOTA 3: Si el proponente se presenta en la convocatoria de otra regional no podrá certificar la misma experiencia adicional. En caso de que presente la misma experiencia adicional se evaluará solo en la convocatoria de la regional a la que presentó primero la propuesta.

TERCERO: MODIFICAR el numeral 1.10.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS:

2. El valor del contrato se desagrega de la siguiente forma:

Quedando así:

2. El valor del contrato se desagrega de la siguiente forma:

No.	REGIONAL	MUNICIPIO	PRESUPUESTO DEL 16 DE DICIEMBRE 2014 AL 31 OCTUBRE DE 2015		
			1/2 mes de 2014	10 meses de 2015	VALOR TOTAL CONTRATO
1	CALDAS	La Dorada	\$15,769,469	\$334,471,521	\$350,240,990
2	CALDAS	Manzanares, Pensilvania y Marquetalia	\$15,769,469	\$334,471,521	\$350,240,990
3	CALDAS	Río Sucio	\$15,769,469	\$334,471,521	\$350,240,990
TOTAL			\$47,308,407	\$1,003,414,563	\$1,050,722,970

CUARTO: MODIFICAR el numeral 1.10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de la modalidad Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario es en el siguiente municipio:

Quedando así

El lugar de ejecución de la modalidad Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario es en el siguiente municipio:

REGIONAL	MUNICIPIO	2014		2015	
		Cupos	Usuarios/ 15 días	Cupos	Usuarios/10 meses
CALDAS	La Dorada	120	120	120	240
CALDAS	Manzanares, Pensilvania y Marquetalia	120	120	120	240
CALDAS	Río Sucio	120	120	120	240

Dirección Regional Caldas
 Av. Santander Carrera No. 23 No. 39 - 60
 Tel. 8848483
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080
 www.icbf.gov.co





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Caldas



AVISO MODIFICATORIO No. 002
 CONVOCATORIA PÚBLICA - CP-002-2014

QUINTO: MODIFICAR el anexo No. 1 de costos desagregados por municipio:

Quedando así:

N°	REGIONAL	UNIDADES	MUNICIPIO	2014 (1/2 MES)			2015 (10 MESES)						PRESUPUESTO TOTAL	
				CUPOS	USUARIOS	TOTAL APALANCAMIENTO 1/2 MES	CUPOS	USUARIOS	REPOSICIÓN (SOLO EL PRIMER MES)	ALIMENTO TERAPÉUTICO	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACIONES PARA PREPARAR		PRESUPUESTO VIGENCIA 2015 10 MESES
1	CALDAS	1	La Dorada	120	120	\$ 15.769.469	120	240	\$ 323.021	\$ 10.694.880	\$ 210.489.220	\$ 112.964.400	\$ 334.471.521	\$ 350.240.990,0
2	CALDAS	1	Manzanilla, Península y Marquetalia	120	120	\$ 15.769.469	120	240	\$ 323.021	\$ 10.694.880	\$ 210.489.220	\$ 112.964.400	\$ 334.471.521	\$ 350.240.990,0
3	CALDAS	1	Rio Sucio	120	120	\$ 15.769.469	120	240	\$ 323.021	\$ 10.694.880	\$ 210.489.220	\$ 112.964.400	\$ 334.471.521	\$ 350.240.990,0
Total		3		360	360	\$ 47.308.407	360	720	\$ 969.063	\$ 32.084.640	\$ 631.467.660	\$ 338.893.200	\$ 1.003.414.563	\$ 1.050.722.970

El presente aviso modifica los incisos y numerales que aquí se referencian y los que le sean contrarios, el resto del contenido del documento se mantiene incólume.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014).

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
 DIRECTOR REGIONAL CALDAS

FIN AVISO MODIFICATORIO No 002

